Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Negocios y Tecnologías
II.- La identificación del documento:	Una carpetas con 12 actas consistentes
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de los alumnos y matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**No. 25/2023**
VII. Hipervínculo al Acta	https://n9.cl/selyx

En la ciudad de Ixtaczoquitlán, estado de Veracruz, llave; siendo las 13:00 horas del día 17 de abril del año dos mil veintitrés, se reúnen los integrantes del H. Consejo Técnico de la misma, representados por la C. Dra. Mónica Karina González Rosas como directora de facultad, Mtra. Beatriz Goytia Acevedo como secretaria de facultad; Dr. Francisco Rafael García Monterrosas, Dra. Gracia Aída Herrera González y el Dr. Lucio Saldaña Porras, como catedráticos designados por la Junta Académica; Dra. María Enriqueta Caballero Guillaumín como consejera maestra; Mtro. Martin Mancilla Gómez como coordinador de posgrado; Víctor Audías Nieto Morales, representante alumno del P.E. de Contaduría; Emily Sdrey Muñoz Gasga, representante alumno del P.E. Sistemas Computacionales Administrativos; Tania Kristel Vera Concepción, representante alumno del P.E. de Gestión y Dirección de Negocios; Daniela Espinosa Rojas representante alumno del P.E. Ingeniería de Software; María Fernanda Sansores Quintana del P.E. Tecnologías de Información en las Organizaciones; y David García López como consejero alumno. Para sesionar bajo el siguiente orden del día: **1.- Lista de asistencia, 2.- Lectura del acta de la sesión anterior. 3.- Baja temporal Extemporánea de la Experiencia Educativa Ingles 4.- Asuntos generales.** ----------

Tercer punto. El H. Consejo Técnico analiza y aprueba la baja temporal extemporánea por Experiencia Educativa, quedando de la siguiente manera. ----------

NOMBRE	MATRICULA	EXPERIENCIA EDUCATIVA	PROGRAMA EDUCATIVO
N1-ELIMINADO 100 [redacted]	N2-ELIMINADO [redacted]	Ingles I auto acceso	Tecnologías de la Información en las Organizaciones
		Ingles I auto acceso	Tecnologías de la Información en las Organizaciones
		Ingles auto aprendizaje	Ingeniería de Software
		Ingles auto aprendizaje	Ingeniería de Software
		Ingles auto aprendizaje	Ingeniería de Software

Cuarto punto. – No habiendo asuntos generales que tratar, se da por terminada la reunión con los acuerdos arriba señalados y firman los que intervinieron para dar fe. ----------

MÓNICA KARINA GONZÁLEZ ROSAS

BEATRIZ GOYTIA ACEVEDO

MARÍA ENRIQUETA CABALLERO GUILLAUMÍN

GRACIA AÍDA HERRERA GONZÁLEZ

LUCIO SALDAÑA PORRAS

FRANCISCO RAFAEL GARCÍA MONTERROSAS

MARTIN MANCILLA GÓMEZ

VÍCTOR AUDÍAS NIETO MORALES

EMILY SDREY MUÑOZ GASGA

TANIA KRISTEL VERA CONCEPCIÓN

DANIELA ESPINOSA ROJAS

MARÍA FERNANDA SANSORES QUINTANA

DAVID GARCÍA LÓPEZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre, 5 párrafos de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO

2.- ELIMINADO Matrícula, 5 párrafos de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.